1160

Guayaquil, Junio 4 de 2020

Sra.
MARÍA AUXILIADORA ARÉVALO ROCHA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MINITOY S.A., en su cesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 17 de Marzo de 2010, la misma que ha sido escrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Marzo de 2010.

Muy atentamente,

MARIA DANIELA BASTIDAS NEVÁREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **MINITOY S.A.**, para la cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090885483-9

Guayaquil, Junio 4 de 2020

MARÍA AUXILIADORA ARÉVALO ROCHA
PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:14.179
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **MINITOY S.A.,** a favor de **MARIA AUXILIADORA AREVALO ROCHA,** de fojas **31.659 a 31.662,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.348.**

ORDEN: 14179

Guayaquil, 08 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
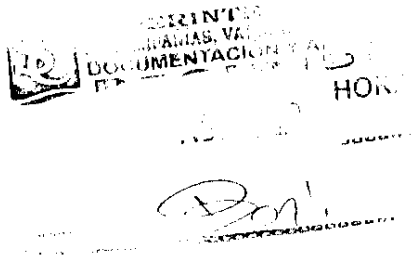
0217480